I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001593

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 30 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3290/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/389/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1400/2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 02 de septiembre de 2017.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1400/2017, se otorgó una subvención a la **AGRUPACIÓN CULTURAL RAYEN FOYE.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 15 de septiembre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **AGRUPACIÓN CULTURAL RAYEN FOYE**, R.U.T. N°65.121.037-2, con Personalidad Jurídica N°1077-2015, representada por su Presidente doña **Margarita Quiñelaf Tralcal**, Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se le otorga una subvención en los siguientes términos:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 8ª Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE**
SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1400/2017, se otorga a la **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE** una subvención de **$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).**

TERCERO: La **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE**_se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017 la cual forma parte integrante del decreto individualizado en la cláusula precedente, esto es, adquisición de materiales para ceremonias ancestrales

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001593

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

CUARTO: La **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE**_se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y
AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE

En Cerrillos, a 15 de Septiembre de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE** Personalidad Jurídica Nº1077-2015, R.U.T. Nº65.121.037-2, representado por su Presidente doña **MARGARITA QUIÑELAF TRALCAL,** cédula de identidad Nº [redacted] con domicilio en [redacted]

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 8ª Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1400/2017, se otorga a la **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE** una subvención de **$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).**

TERCERO: La **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017 la cual forma parte integrante del decreto individualizado en la cláusula precedente, esto es, adquisición de materiales para ceremonias ancestrales

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: La **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MARGARITA QUIÑELAF TRALCAL ,** en representación de la **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE
p.p. MARGARITA QUIÑELAF TRALCAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV